COMUNICADO ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 766- 2025
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC – 051- 2025

OBJETO:

“PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE UNA CAMPAÑA DE INTEGRACION Y CONCIENTIZACION DE BARRAS SOCIALES, SECTOR CULTURAL Y ARTISTICO, PARA LA MEJORA EN LA CONVIVENCIA PACIFICA DEL MUNICIPIO DE CAJICA EN EL MARCO DE LA LEY 1801 DEL 2016”

Ciudad:	**CAJICA - CUNDINAMARCA**
Dependencia:	**SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA**
Contratista:	**GRUPO MOVILIDAD SEGURA S.A.S**
NIT:	**901.159.136-5**
Representante Legal:	**BEATRIZ SÁNCHEZ PORTILLO**
C.C No:	**1082775813**
Dirección:	**Carrera 3# 8 -53**
Domicilio:	**Facatativá - Cundinamarca**
Teléfonos:	**3115181093**
Valor Aceptado:	**CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE M/CTE ($59.994.900,00),** incluidos todos los impuestos a que haya lugar y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista.

Extendiendo de antemano un cordial saludo, muy comedidamente me permito informarle la **ACEPTACIÓN EXPRESA E INCONDICIONAL DE LA OFERTA** presentada por usted en el proceso de la referencia, cuyo objeto consiste en el **“PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE UNA CAMPAÑA DE INTEGRACION Y CONCIENTIZACION DE BARRAS SOCIALES, SECTOR CULTURAL Y ARTISTICO, PARA LA MEJORA EN LA CONVIVENCIA PACIFICA DEL MUNICIPIO DE CAJICA EN EL MARCO DE LA LEY 1801 DEL 2016”** por valor de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE M/CTE ($59.994.900,00),** en razón que la propuesta se ajusta al presupuesto oficial y cumple con los aspectos jurídicos, técnicos, y económicos, así como acredita la experiencia solicitada y demás condiciones establecidas en la invitación de referencia.

Con la publicación de la presente comunicación en Página del Portal Único de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II, el proponente seleccionado queda informado de la aceptación de la oferta.

CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A continuación, se describe en forma detallada las especificaciones técnicas para dar cumplimiento al objeto del contrato:

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE UNA CAMPAÑA DE INTEGRACION Y CONCIENTIZACION DE BARRAS SOCIALES, SECTOR CULTURAL Y ARTISTICO, PARA LA MEJORA EN LA CONVIVENCIA PACIFICA DEL MUNICIPIO DE CAJICA EN EL MARCO DE LA LEY 1801 DEL 2016

ITEM	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD	CANTI-DAD	% IMPUESTO APLICABLE	VALOR UNITARIO	VALOR DEL IMPUESTO	VALOR UNITARIO (IMPUESTO INCLUIDO)	VALOR TOTAL (IMPUESTO INCLUIDO)
1	**SONIDO**: Alquiler Sistema de Sonido Line Array profesional estéreo, en su defecto compuesto de 8 cabinas line array marca reconocida de 3000W de capacidad y Audio + Data Loop Thru Connector etherCON,estructura 12mt por 6 de alto certificada, 4 bajos doble parlante de 18" con capacidad de 2.500 w cada uno, 1 consolas digitales de 32 canales, 4 monitores de piso de 750W de capacidad cada uno, 4 sidefill array esterero compuesto vertical de 1000W y 1 bajo doble parlante de 18" por cada lado , 2 micrófonos inalámbricos de mano,1 analizador de spectro rf , 1 kit de micrófonos para batería con 6 elementos, 12 micrófonos para voces cardioide, dinámico con una respuesta en frecuencia de 15 Hz – 15 kHz. 20 micrófonos para instrumento, cardioide, dinámico con una respuesta en frecuencia de 40 Hz – 15 kHz, 50 cables balanceados tipo XLR de mínimo 10 metros de longitud, 12 bases para micrófono tipo boom, cableado de señal y sistema eléctrico de distribución. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico capacitado en radiofrecuencia avanzado y operación para todo el evento, el equipo se utiliza para 1 día de evento ingeniero de sonido profesional con certificaciones en diseño y optimizacion de sistemas de refuerzo sonoro y consolas digitales segun el requerimiento del artista sujeto a necesidades para sonido.	UNIDAD	1	19%	$5.800.000,00	$1.102.000,00	$6.902.000,00	$6.902.000,00
2	**ILUMINACION**: Alquiler sistema de luces compuesto de 8 Cabezas móviles Beam 7R, 8 móvilesbye k20, 8 Optipares 750W, consola de programación 2 universos arnet, Set de dimmers, cables, splitters y accesorios necesarios, Sistema de protección y distribuidor de corriente, Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico con certificacion en iluminacion y operación para todo el evento, el equipo se utiliza para1 dia de evento.	UNIDAD	1	19%	$3.500.000,00	$665.000,00	$4.165.000,00	$4.165.000,00
3	**PANTALLA LED:** Alquiler de Pantalla led 4x3 nueva generacion, tarima principal, Alquiler de pantalla led, resolución 2.5 pitch, con sus respectivos procesadores de señal, Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento, el equipo se utiliza para el evento.capturadoras personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico Rigging certificado y operación para todo el evento, el equipo se utiliza para 1 día de evento.	UNIDAD	1	19%	$3.500.000,00	$665.000,00	$4.165.000,00	$4.165.000,00
4	**SISTEMA TV - CAMARAS DE VIDEO:** Alquiler sistema de video compuesto por 1 switcher de video, camarógrafos con cámara profesional Fx6 y un puesto fijo de tv con monitores de previo, programa, mixer de 6 canales hd y operador, Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico certificacion aviaxa en fundamentos de la industria AV para profesionales y operación para todo el evento, el equipo se utiliza para 1 días.	UNIDAD	1	19%	$3.000.000,00	$570.000,00	$3.570.000,00	$3.570.000,00
5	**TARIMA:** Alquiler tarima piso liso negro de 12m de ancho por 6m de profundidad, a una altura de 1,80 metros, con 2 escaleras de acceso, faldón negro en todos sus laterales. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, operación para todo el evento,	UNIDAD	1	19%	$2.500.000,00	$475.000,00	$2.975.000,00	$2.975.000,00
6	**TECHO:** Alquiler de hangar estructural certificado de 6mts de fondo por 12mts de frente, a una altura del piso sobre la tarima, con sus respectivos anclajes de seguridad, Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje para todo el evento.	UNIDAD	**1**	19%	$2.500.000,00	$475.000,00	$2.975.000,00	$2.975.000,00
7	**PLANTA ELECTRICA:** Suministro de alquiler de sistema de generación eléctrica consistente en: 1 Planta eléctrica minima de 75 Kwa, con cabina insonora, operario y combustible suficiente para 12 horas de operación. incluye transporte y entrega en el sitio, de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor,	UNIDAD	1	19%	$2.200.000,00	$418.000,00	$2.618.000,00	$2.618.000,00
8	**BACKLINE:** Alquiler de backline por evento compuesto por: (1) equipo amplificador de bajo con cabina 8x10", (2) equipos amplificadores de guitarra con cabina 4x10", (1) batería profesional completa con platillos,Teclado Motif, In ear 12. Se deberá Incluir transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje , personal de soporte técnico y operación.	UNIDAD	1	19%	$2.000.000,00	$380.000,00	$2.380.000,00	$2.380.000,00

9	**SILLAS:** Alquiler de 700 sillas plásticas sin brazos, Incluye instalación en los horarios y lugar designado previamente por el Supervisor del contrato.	UNIDAD	700	19%	$2.300,00	$437,00	$2.737,00	$1.915.900,00
10	**UN (1) COORDINADOR LOGISTICO:** Servicio de 1 coordinador logístico de áreas. Debe incluir: Hidratación, alimentación, transporte. Debe estar debidamente uniformado e identificado. Se encargue de coordinar la instalación, desinstalación y garantizar la desinfección de todo el escenario de forma permanente. Turno diario, Los horarios serán coordinados previamente con el supervisor del contrato. de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor,	UNIDAD	1	19%	$500.000,00	$95.000,00	$595.000,00	$595.000,00
11	**VEINTE (20) OPERADORES LOGISTICOS:** Servicio de personas para la logística diarios. Deben estar debidamente uniformado e incluir: hidratación, alimentación, transporte. Turno diario Los dirigirá el coordinador de área, según instrucciones del supervisor de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor.	UNIDAD	20	19%	$150.000,00	$28.500,00	$178.500,00	$3.570.000,00
12	**TRES (3) PERSONAS PARA MONTAJE Y DESMONTAJE**: Certificado de trabajo en alturas .Garantizar personal de montaje y desmontaje estructural para realización del evento	UNIDAD	3	19%	$400.000,00	$76.000,00	$476.000,00	$1.428.000,00
13	**PRESENTADOR DEL EVENTO:** Garantizar un presentador y animador que acredite experiencia, desde el inicio hasta el cierre del evento,	UNIDAD	1	19%	$1.200.000,00	$228.000,00	$1.428.000,00	$1.428.000,00
14	**REFRIGERIOS:** 700 unidades Suministro de refrigerios: Opcion 1:Empanedado y/o Mantecada, Jugo tetrapack x 200ml, Fruta de Cosecha y un dulce. Opcion 2:Sándwich Jamón y Queso, Jugo en caja de 200ml , Fruta de Cosecha, Chocolatina y/o dulce. Observación: Los refrigerios deberán ser entregados en su totalidad y bajo las especificaciones técnicas exigidas al supervisor del contrato, los cuales, una vez entregados por el proveedor, la secretaría responsable del evento, se encargará de su distribución.	UNIDAD	700	8%	$20.000,00	$1.600,00	$21.600,00	$15.120.000,00
15	**EFECTOS ESPECIALES**: 2 crioyet led de 25 kls 4 sparculas de piso 2 sparculas de techo una maquina burbujas de humo	UNIDAD	1	19%	$3.500.000,00	$665.000,00	$4.165.000,00	$4.165.000,00
16	**VALLAS METALICAS:** 100 vallas metalica de 2 metros por 1.30 metros, Peso: 15 kg. **G**anchos: 2 receptores y 2 que enganchan, con parantes: fijos e intercaladas,	UNIDAD	100	19%	$17.000,00	$3.230,00	$20.230,00	$2.023.000,00
SUBTOTAL ANTES DE IVA						$51.710.000,00		
IVA						$5.847.767,00		
TOTAL IVA INCLUIDO						$59.994.900,00		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir correctamente el objeto del contrato y las especificaciones técnicas.
2. Realizar acompañamiento en la realización del evento, la adecuada instalación de equipos, ubicación de personas y elementos publicitarios, entre otros elementos que hacen parte de la correcta y eficiente disposición del espacio.
3. Contar con el personal propuesto y los demás que se requieran, para la ejecución de los trabajos logísticos.
4. Monte y desmonte de toda la infraestructura que requiere la tarima tipo hangar, en el lugar acordado previamente con el supervisor del contrato.
5. Instalación y Desinstalación de pantallas, luces, sonido y en general todos los equipos utilizados para el evento.
6. Ubicación, Instalación, organización de las carpas, sillas y mesas, en el lugar acordado previamente con el supervisor del contrato.
7. Garantizar a la Entidad la entrega de los refrigerios y servicios descritos en las especificaciones técnicas, conforme a los requerimientos contemplados en las especificaciones técnicas, en las cantidades, calidades y en óptimas condiciones de salubridad, previa concertación con el Supervisor.
8. Cumplir con todas las condiciones, técnicas, jurídicas y económicas, financieras, administrativas y comerciales presentadas en la propuesta.
9. Garantizar que el personal empleado para la ejecución del contrato observe un trato cordial y respetuoso hacia los funcionarios del Municipio y a los habitantes.
10. Contar con un plan de emergencia y contingencia ante situaciones de riesgo y/o desastres que se puedan presentar bajo la prestación del servicio.

11. Responder ante las autoridades por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio al MUNICIPIO o a terceros.
12. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
13. Las demás inherentes al objeto contractual.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Desarrollar con diligencia el objeto del contrato mediante la utilización de los recursos materiales y técnicos que requiera para la correcta y oportuna ejecución de las actividades.
2. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista con el Municipio.
3. Presentar mensualmente los informes de ejecución con el respectivo apoyo fotográfico.
4. Colaborar con el municipio para que el objeto del contrato se cumpla.
5. Garantizar las condiciones necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato; se debe contar con el equipo de protección necesario para efectuar las labores.
6. Avisar oportunamente al municipio de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.
7. Realizar las actividades correspondientes según las instrucciones del Municipio, para realizar el objeto del contrato.
8. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que se le asignen
9. Subsanar de manera inmediata y a su costa daños generados.
10. Acreditar el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en los porcentajes establecidos en las normas legales vigentes.
11. Garantizar que el objeto del contrato se cumpla en condiciones de calidad y eficiencia, para lo cual deberá constituir dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, garantía única.
12. Obrar con lealtad en las etapas precontractual, contractual y pos contractual, respectivamente.
13. Atender las observaciones o recomendaciones realizadas para el desarrollo del objeto contractual.
14. Conservar en buen estado los elementos que le sean entregados para el desarrollo del objeto contractual y devolverlos a la finalización del contrato
15. Presentar oportunamente la cuenta de cobro para realizar efectivamente los respectivos pagos.
16. El contratista deberá dar cumplimiento a las políticas del sistema de gestión documental en los documentos que sean entregados a la entidad como resultado del objeto contractual, así mismo deberá mantener la calidad descrita en el certificado de calidad con que cuenta el municipio.
17. Las demás obligaciones que permitan el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ:

Según la naturaleza del Contrato son obligaciones del municipio:

1. Cancelar al contratista el valor del contrato en la oportunidad y forma aquí establecida.
2. Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato y exigir al contratista el cumplimiento del mismo, a través del supervisor del contrato.
3. Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro de los términos del mismo.
4. Aprobar la garantía única que en debida forma constituya el Contratista.
5. Suministrar los elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual, si a ello hubiere lugar.
6. Efectuar los descuentos de ley de orden nacional y municipal en cumplimiento de las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista, a la entidad y con la actividad objeto del contrato.

SOPORTE PRESUPUESTAL

El valor total del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE ($59.994.900),** incluidos todos los impuestos a que haya lugar y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista

CDP 2025002390 del 27 octubre 2025				
RUBRO	**FUENTE**	**NOMBRE**	**VALOR CDP**	**VALOR CONTRATO**

2.3.5.4501048-2024251260062-2.3.2.02.02.008.292	1.2.3.2.24	MULTAS CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA.	$18.482.164	**$59.994.900**
2.3.5.4501048-2024251260062-2.3.2.02.02.008.292	1.3.2.3.11	OTROS RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$11.272.474	
2.3.5.4501048-2024251260062-2.3.2.02.02.008.292	1.3.3.4.17	R.B MULTAS CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA	$24.199.475,70	
2.3.5.4501048-2024251260062-2.3.2.02.02.008.292	1.3.3.4.19	R.B. OTRAS MULTAS SANCIONES E INTERESES DE MORA.	$10.045.886,30	
VALOR TOTAL CDP			$64.000.000	

FORMA DE PAGO

El valor estimado del contrato corresponde a la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE ($59.994.900),** incluidos todos los impuestos a que haya lugar y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista**,** valor que pagará el Municipio, al Contratista seleccionado a través de la Secretaría de Hacienda, mediante:

El Municipio de Cajicá pagará al contratista a través de la Secretaría de Hacienda el valor del presente contrato de la siguiente manera: **Único pago** por el valor total, posterior a la finalización del evento logístico y evidenciando el cumplimiento de lo requerido por la entidad y previa presentación de:

Por parte del contratista tiene que adjuntar:

1. Factura electrónica en la cual se incluya el detalle de los bienes o servicios, su valor unitario y total, IVA si aplica.
2. Acreditar los pagos al sistema de seguridad social integral.
3. Informe con Registro fotográfico de la entrega de los bienes o elementos, o del Servicio.
4. Ingreso al Almacén (cuando aplique)
5. Certificado de recibo a satisfacción del almacenista (cuando aplique)

Por parte del supervisor del contrato:

1. Certificación de cumplimiento,
2. Informe de supervisión con constancia de verificación de los aportes al sistema de seguridad social integral
3. Verificar la existencia del ingreso al almacén y la existencia de la certificación de ingreso cuando ello aplique.
4. Aceptar la factura en los casos en que se presente la misma y verificar que la misma cumpla con los requisitos del Código de Comercio y estatuto tributario para su pago.

Así mismo el supervisor efectuará la elaboración de la respectiva acta de pago. Dichos pagos podrán hacerse por transferencia electrónica toda vez que el Contratista lo solicite mediante oficio respectivo dirigido a la Secretaría de Hacienda.

El IVA y retención en la fuente a los pagos, se harán de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia.

La Administración Municipal sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

Descuentos: El proponente deberá tener en cuenta que la Administración Municipal efectuará los descuentos de ley del orden Nacional vigentes y conforme a sus modificaciones de ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato. Este contrato estará sujeto al régimen tributario vigente para la República de Colombia.

Cada pago estará sujeto al PAC.

GASTOS DE ESTAMPILLAS

Los oferentes tendrán en cuenta los impuestos, tasas o contribuciones que aplican al Proceso de El valor total del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es la suma de incluidos todos los impuestos a que haya lugar y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista

PAGO DE ESTAMPILLA PARA EL FOMENTO Y ESTÍMULO PARA LA CULTURA: según lo establecido en el Artículo 251 y ss del Acuerdo 12 de 2020 (Estatuto Tributario Municipal) ajustado mediante Acuerdo Municipal No. 010 de 2021 en su artículo séptimo; la tarifa es el uno por ciento (1%) del valor total del contrato y sus adiciones antes de IVA.

PAGO DE ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR: según lo establecido en el artículo 19 acuerdo municipal No. 11 de noviembre de 2024 la tarifa de estampilla para el bienestar del adulto mayor será de los tres puntos cinco por ciento (3.5%) del valor del contrato, se aplicar una tarifa diferencias del (2%) para los contratos de prestación de servicios con personas naturales y cuyo valor del contrato no supere en letra mil siento sesenta (1.160) unidades de valor tributario.

PAGO TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN: Según lo establecido en el Artículo 272 y ss del Acuerdo 12 de 2020 ajustado mediante Acuerdo Municipal No. 010 de 2021, en su artículo noveno; la tarifa es el uno por ciento (1%) del valor total del contrato y sus adiciones antes de IVA.

ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR: según lo establecido en el Artículo 23 del acuerdo municipal No. 11 de noviembre de 2024 la tarifa corresponde (2%) del valor del pago anticipado si lo hubiere y de cada cuenta que se pague al contratista.

RETENCIÓN POR CONCEPTO DE ICA: Según lo establecido en el artículo 6 del Acuerdo Municipal No. 11 de noviembre de 2024 la tarifa se aplica según la actividad de servicio y bien suministrado.

DESCUENTOS TRIBUTARIOS: La Alcaldía Municipal de Cajicá efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del Contrato

TÉRMINO DE EJECUCIÓN

El término de duración del contrato que se suscriba sea de QUINCE (15) DIAS, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato e inicio del mismo. Previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías y una vez se haya dado inicio a través de la plataforma transaccional en el SECOP II.

CADUCIDAD. La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por el Municipio de Cajicá cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato.

MULTAS. En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato, el Municipio de Cajicá puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones, por parte del contratista, este faculta al Municipio de Cajicá para que se le imponga multas sucesivas, equivalentes al 1% del valor total del contrato, hasta un monto total del 10% del valor total del mismo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. El pago o la deducción de las multas no exonerarán al contratista de su obligación de ejecutar el contrato y de las demás responsabilidades y obligaciones del mismo. Estas multas se causarán hasta cuando el contratista demuestre que ha tomado las medidas necesarias y suficientes para corregir el incumplimiento a satisfacción del supervisor asignado. Si pasaren más de treinta (30) días calendario sin que se hayan tomado las medidas a que se refiere este numeral, o si hubiere transcurrido el plazo fijado por el supervisor al contratista sin que se hayan obtenido los resultados exigidos, el municipio podrá declarar la caducidad del contrato.

CLÁUSULA PENAL. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el contratista debe pagar al Municipio de Cajicá a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio de Cajicá adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **PARÁGRAFO:** El valor de la multa y la cláusula penal pecuniaria ingresarán al Tesoro del Municipio de Cajicá y podrá ser tomado directamente de los saldos a su favor si los hubiere o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se cobrará por la vía judicial, de conformidad con las normas pertinentes.

ANÁLISIS DE GARANTÍAS EXIGIBLES

Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, como requisito para la legalización, el contratista deberá constituir garantía única que podrá consistir en: Póliza expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de extracontractual, derivados del incumplimiento de los contratos, como requisito para la legalización, el contratista deberá constituir garantía única que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015 que podrá consistir en: .1) Contrato de seguro contenido en una póliza; 2) Patrimonio autónomo; o 3) Garantía Bancaria, con los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES: Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015 Artículo 121 Riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales: La garantía de cumplimiento de las obligaciones cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratante.

Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de Cajicá de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratante garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.

El valor de esta garantía será del QUINCE por ciento (15%) del valor total del contrato. El contratante deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato garantizado más seis (6) meses, contados a partir de la fecha de aceptación de la oferta. En caso de no haberse convenido por las partes término para la liquidación del contrato, la garantía deberá mantenerse vigente por el término legal previsto para ese efecto.

CALIDAD DEL SERVICIO: El amparo de calidad del servicio cubre al Municipio de Cajicá - Alcaldía Municipal de los perjuicios imputables al contratante garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (I) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría o (I) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el convenio.

El valor de esta garantía será del QUINCE por ciento (15%) del valor total del contrato. El contratante deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato garantizado más seis (6) meses, contados a partir de la fecha de aceptación de la oferta. En caso de no haberse convenido por las partes término para la liquidación del contrato, la garantía deberá mantenerse vigente por el término legal previsto para ese efecto.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: El valor de esta garantía será del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. El contratante deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) año más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor del Municipio de Cajicá, por un valor mayor o igual a 200 SMMLV y por el término de ejecución del contrato que proteja al municipio de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista y que cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

SUPERVISION

El control y vigilancia de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato estarán a cargo del **Secretario de Seguridad y Convivencia**, y/o quienes hagan sus veces

INDEMNIDAD. El Contratista se obliga a indemnizar al Municipio de Cajicá con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne al Municipio de Cajicá de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal

Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO. A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

LIQUIDACIÓN. De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 del 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la liquidación del contrato se hará de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. Si **EL CONTRATISTA** no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En la liquidación del contrato se dará estricto cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

El presente documento no requiere de impresión física, ni firma, De acuerdo con el artículo 7 de la Ley 527 de 199, el Decreto 2364 de 2012

OFERTA ECONOMICA

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE UNA CAMPAÑA DE INTEGRACION Y CONCIENTIZACION DE BARRAS SOCIALES, SECTOR CULTURAL Y ARTISTICO, PARA LA MEJORA EN LA CONVIVENCIA PACIFICA DEL MUNICIPIO DE CAJICA EN EL MARCO DE LA LEY 1801 DEL 2016

ITEM	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD	CANTI-DAD	% IMPUESTO APLICABLE	VALOR UNITARIO	VALOR DEL IMPUESTO	VALOR UNITARIO (IMPUESTO INCLUIDO)	VALOR TOTAL (IMPUESTO INCLUIDO)
1	**SONIDO**: Alquiler Sistema de Sonido Line Array profesional estéreo, en su defecto compuesto de 8 cabinas line array marca reconocida de 3000W de capacidad y Audio + Data Loop Thru Connector etherCON,estructura 12mt por 6 de alto certificada, 4 bajos doble parlante de 18" con capacidad de 2.500 w cada uno, 1 consolas digitales de 32 canales, 4 monitores de piso de 750W de capacidad cada uno, 4 sidefill array esterero compuesto vertical de 1000W y 1 bajo doble parlante de 18" por cada lado , 2 micrófonos inalámbricos de mano,1 analizador de spectro rf , 1 kit de micrófonos para batería con 6 elementos, 12 micrófonos para voces cardioide, dinámico con una respuesta en frecuencia de 15 Hz – 15 kHz. 20 micrófonos para instrumento, cardioide, dinámico con una respuesta en frecuencia de 40 Hz – 15 kHz, 50 cables balanceados tipo XLR de mínimo 10 metros de longitud, 12 bases para micrófono tipo boom, cableado de señal y sistema eléctrico de distribución. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico capacitado en radiofrecuencia avanzado y operación para todo el evento, el equipo se utiliza para 1 día de evento ingeniero de sonido profesional con certificaciones en diseño y optimizacion de sistemas de refuerzo sonoro y consolas digitales segun el requerimiento del artista sujeto a necesidades para sonido.	UNIDAD	1	19%	$5.800.000,00	$1.102.000,00	$6.902.000,00	$6.902.000,00
2	**ILUMINACION**: Alquiler sistema de luces compuesto de 8 Cabezas móviles Beam 7R, 8 móvilesbye k20, 8 Optipares 750W, consola de programación 2 universos arnet, Set de dimmers, cables, splitters y accesorios necesarios, Sistema de protección y distribuidor de corriente, Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico con certificacion en iluminacion y operación para todo el evento, el equipo se utiliza para1 dia de evento.	UNIDAD	1	19%	$3.500.000,00	$665.000,00	$4.165.000,00	$4.165.000,00
3	**PANTALLA LED:** Alquiler de Pantalla led 4x3 nueva generacion, tarima principal, Alquiler de pantalla led, resolución 2.5 pitch, con sus respectivos procesadores de señal, Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento, el equipo se utiliza para el evento.capturadoras personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico Rigging certificado y operación para todo el evento, el equipo se utiliza para 1 día de evento.	UNIDAD	1	19%	$3.500.000,00	$665.000,00	$4.165.000,00	$4.165.000,00
4	**SISTEMA TV - CAMARAS DE VIDEO:** Alquiler sistema de video compuesto por 1 switcher de video, camarógrafos con cámara profesional Fx6 y un puesto fijo de tv con monitores de previo, programa, mixer de 6 canales hd y operador, Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico certificacion aviaxa en fundamentos de la industria AV para profesionales y operación para todo el evento, el equipo se utiliza para 1 días.	UNIDAD	1	19%	$3.000.000,00	$570.000,00	$3.570.000,00	$3.570.000,00
5	**TARIMA:** Alquiler tarima piso liso negro de 12m de ancho por 6m de profundidad, a una altura de 1,80 metros, con 2 escaleras de acceso, faldón negro en todos sus laterales. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, operación para todo el evento,	UNIDAD	1	19%	$2.500.000,00	$475.000,00	$2.975.000,00	$2.975.000,00
6	**TECHO:** Alquiler de hangar estructural certificado de 6mts de fondo por 12mts de frente, a una altura del piso sobre la tarima, con sus respectivos anclajes de seguridad, Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje para todo el evento.	UNIDAD	**1**	19%	$2.500.000,00	$475.000,00	$2.975.000,00	$2.975.000,00
7	**PLANTA ELECTRICA:** Suministro de alquiler de sistema de generación eléctrica consistente en: 1 Planta eléctrica minima de 75 Kwa, con cabina insonora, operario y combustible suficiente para 12 horas de operación. incluye transporte y entrega en el sitio, de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor,	UNIDAD	1	19%	$2.200.000,00	$418.000,00	$2.618.000,00	$2.618.000,00
8	**BACKLINE:** Alquiler de backline por evento compuesto por: (1) equipo amplificador de bajo con cabina 8x10", (2) equipos amplificadores de guitarra con cabina 4x10", (1) batería profesional completa con platillos,Teclado Motif, In ear 12. Se deberá Incluir transporte, instalación,	UNIDAD	1	19%	$2.000.000,00	$380.000,00	$2.380.000,00	$2.380.000,00

	personal de montaje y desmontaje , personal de soporte técnico y operación.							
9	**SILLAS:** Alquiler de 700 sillas plásticas sin brazos, Incluye instalación en los horarios y lugar designado previamente por el Supervisor del contrato.	UNIDAD	700	19%	$2.300,00	$437,00	$2.737,00	$1.915.900,00
10	**UN (1) COORDINADOR LOGISTICO:** Servicio de 1 coordinador logístico de áreas. Debe incluir: Hidratación, alimentación, transporte. Debe estar debidamente uniformado e identificado. Se encargue de coordinar la instalación, desinstalación y garantizar la desinfección de todo el escenario de forma permanente. Turno diario, Los horarios serán coordinados previamente con el supervisor del contrato. de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor,	UNIDAD	1	19%	$500.000,00	$95.000,00	$595.000,00	$595.000,00
11	**VEINTE (20) OPERADORES LOGISTICOS:** Servicio de personas para la logística diarios. Deben estar debidamente uniformado e incluir: hidratación, alimentación, transporte. Turno diario Los dirigirá el coordinador de área, según instrucciones del supervisor de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor.	UNIDAD	20	19%	$150.000,00	$28.500,00	$178.500,00	$3.570.000,00
12	**TRES (3) PERSONAS PARA MONTAJE Y DESMONTAJE**: Certificado de trabajo en alturas .Garantizar personal de montaje y desmontaje estructural para realización del evento	UNIDAD	3	19%	$400.000,00	$76.000,00	$476.000,00	$1.428.000,00
13	**PRESENTADOR DEL EVENTO:** Garantizar un presentador y animador que acredite experiencia, desde el inicio hasta el cierre del evento,	UNIDAD	1	19%	$1.200.000,00	$228.000,00	$1.428.000,00	$1.428.000,00
14	**REFRIGERIOS:** 700 unidades Suministro de refrigerios: Opcion 1:Empanedado y/o Mantecada, Jugo tetrapack x 200ml, Fruta de Cosecha y un dulce. Opcion 2:Sándwich Jamón y Queso, Jugo en caja de 200ml , Fruta de Cosecha, Chocolatina y/o dulce. Observación: Los refrigerios deberán ser entregados en su totalidad y bajo las especificaciones técnicas exigidas al supervisor del contrato, los cuales, una vez entregados por el proveedor, la secretaría responsable del evento, se encargará de su distribución.	UNIDAD	700	8%	$20.000,00	$1.600,00	$21.600,00	$15.120.000,00
15	**EFECTOS ESPECIALES**: 2 crioyet led de 25 kls 4 sparculas de piso 2 sparculas de techo una maquina burbujas de humo	UNIDAD	1	19%	$3.500.000,00	$665.000,00	$4.165.000,00	$4.165.000,00
16	**VALLAS METALICAS:** 100 vallas metalica de 2 metros por 1.30 metros, Peso: 15 kg. **G**anchos: 2 receptores y 2 que enganchan, con parantes: fijos e intercaladas,	UNIDAD	100	19%	$17.000,00	$3.230,00	$20.230,00	$2.023.000,00
SUBTOTAL ANTES DE IVA						$51.710.000,00		
IVA						$5.847.767,00		
TOTAL IVA INCLUIDO						$59.994.900,00		